



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00553063- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota, de orden 22, donde el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, solicita la rectificación parcial de la RHCD-2021-203-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza en virtud de las Resoluciones RD-2021-640-E-UNC-DEC#FA y RD-2021-748-E-UNC-DEC#FA (aprobada por RHCD-2022-99-E-UNC-DEC#FA) la primera que concede, transitoriamente, ampliación de dedicación, a la profesora Débora Carla VELASCO YUDEWITZ, en el cargo interino con funciones de Profesora Asistente, designada interinamente en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, y la segunda, que prorroga la designación interina de la Prof. VELASCO YUDEWITZ, como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido III (equivalente en el nuevo plan de estudios a Taller de Diseño de Sonidos y Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual), desde el 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Que, por RHCS-2021-764-E-UNC-REC, al profesor Santiago SEIN, se lo designa por concurso en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva de la Licenciatura en Cine y Televisión a partir del 01 de diciembre de 2021, y se solicita incorporar lo siguiente para dejarlo asentado: funciones docentes de Profesor Adjunto a cargo, como carga anexa de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de Realización Televisiva (Licenciatura en Cine y Televisión), hasta el 30 de noviembre de 2021, y como carga anexa a su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación simple, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que, por RD-2021-660-E-UNC-DEC#FA (aprobada por RHCD-2021-226-E-UNC-DEC#FA), al profesor Nadir Emanuel SECCO, se lo designa interinamente por promoción en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia Realización Televisiva, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS 1222/2014.

Que en sesión ordinaria, del día 13 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2021-203-E-UNC-DEC#FA en los artículos que se especifican y como se indica a continuación:

- En el Artículo 1°: Donde dice: “VELASCO YUDEWITZ, Débora Carla, Legajo N° 50.894, cumplir funciones docentes en el SEMINARIO DE DISCURSO SONORO AUDIOVISUAL, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, del Taller de Diseño de Sonidos”, debe decir: VELASCO YUDEWITZ, Débora Carla, Legajo N° 50.894, cumplir funciones docentes en el Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, del Taller de Diseño de Sonidos, hasta el 31 de octubre de 2021, y como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.
- En el Artículo 4°: Donde dice: “SEIN, Santiago, Legajo N° 81.050, funciones docentes de Profesor Adjunto a cargo, como carga anexa de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de Realización Televisiva (Licenciatura en Cine y Televisión)”, debe decir: SEIN, Santiago, Legajo N° 81.050, funciones docentes de Profesor Adjunto a cargo, como carga anexa de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de Realización Televisiva (Licenciatura en Cine y Televisión), hasta el 30 de noviembre de 2021, y como carga anexa a su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación simple, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.
- En el Artículo 4°: Donde dice: “SECCO, Nadir Emanuel, Legajo N° 51.053, funciones docentes como carga anexa de su cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple de la materia Realización Televisiva (Licenciatura en Cine y Televisión)”, debe decir: SECCO, Nadir Emanuel, Legajo N° 51.053, funciones docentes como carga anexa de su cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple de la materia Realización Televisiva (Licenciatura en Cine y Televisión), hasta el 30 de noviembre de 2021, y como carga anexa de su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.